

DIARIO DE CUNDINAMARCA

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año,.....\$ 10-00
 Por un mes..... 1-00

Este periódico se publica todos los días no feriados.

Bogotá, martes 1.º de diciembre de 1874.

Se reciben suscripciones:— En Bogotá, en la Agencia jeneral, carrera de Veñezuela, calle 4.ª número 147, i fuera de Bogotá, en las Agencias respectivas.

DIRECTOR—Florentino Vezga.

REMITIDOS I ANUNCIOS.

REMITIDOS—Se insertan, previo exámen, a § 4-00 columna.

ANUNCIOS. { Por la primera publicacion..... 0-05 evos.línea.
 { Por cada nueva id..... 0-02} » »

Todo debe pagarse adelantado.

ADVERTENCIA.

Se suspenderá el envío del *Diario* a todos los suscritores a quienes se hubiere presentado el recibo i no hubieren consignado su respectiva cuota.

TELEGRAMA.

Cúcuta, 28 de noviembre de 1874.—Barquisimeto 12.

La revolucion de Coro ahogada en su cuna. Todos los pueblos la rechazan o la atacan con las armas en la mano. Yo a la vanguardia con cuatro mil hombres entre infantes i jinetes. La campaña durará poco.
 R. M.

EL DIARIO.

LA GUERRA A LOS MAESTROS DE ESCUELA.

El señor doctor Severo García nos dice en un remitido al número 366 de *El Tradicionista* la causa por que no tendremos en Cundinamarca escuelas de los Hermanos Cristianos. Segun refiere el dicho señor doctor, se convocó una junta de padres de familia, la cual nombró sus oficiales; se constituyó un directorio, i se procedió a levantar fondos con qué traer a los mencionados Hermanos. “Un año ha pasado, sin embargo sin que absolutamente se haya

si teniendo a sus hijos en los establecimientos en que los tienen, se asustan en efecto porque él los haga “responsables ante Dios,” segun espresa en *El Tradicionista*, “de las funestas consecuencias que más tarde tendrán que lamentar.”....

I ¿cuáles serán esas consecuencias, señor doctor? será la pregunta que no podrán ménos esos padres de familia de oponer a la terrible amenaza. Qué! dirán ellos: ¡conque todos los maestros i todas las maestras de esas escuelas, todos los directores de la instruccion pública, todos los inspectores, todos los miembros de los consejos i de las juntas de vijilancia, i todos los profesores i examinadores, i miembros de comisiones, i cabildos, i asambleas populares, i empleados del órden ejecutivo, todos los que de un modo directo o indirecto, ocasional o permanentemente, ayudan a sostener el actual tren de la educacion primaria; conque esas jentes, que constituyen la mayoría, casi la totalidad del estado, están todas deliberadamente atarcadas en la obra de dañar el porvenir de la Patria i destruir la felicidad bien entendida de nuestros hijos?

¿No tienen hijos tambien todas esas jentes? ¿No tienen la misma patria que nosotros tenemos? ¿No son solidarios con nosotros en un mismo porvenir? o aunque con hijos, patria i porvenir, ¿están privados todos ellos del sentido moral, concentrado esclusivamente en usted, señor doctor García (dirán esos padres de familia), i en el

acabara de llegar de un destierro: ¿Qué es lo que hai por fin de enseñanza laica? ¿Por qué se ha sosegado todo el mundo: se acabaron las escuelas *ateas*, o los *católicos* se han resignado a que les quiten la nocion de Dios? I ahora el señor doctor García acaba de manifestar que hai lamentable indiferencia de los católicos en su mayor parte. ¿Qué prueba este coro de lamentaciones por la *indiferencia católica*? ¿Cuál es la verdadera llaga que arranca estos jemidos exhalados a la faz misma de *la impiedad* que se quiere combatir, i a la cual por otro lado se le prodigan amenazas llamándola número *cero* con respecto al ortodoxismo, que, cuando no es dia de lamentaciones, es llamado número *todos*?

Permítanos, señor doctor, que le digamos lo que verdaderamente hai en esto, en el concepto de la jeneralidad de las jentes, las cuales por ello se niegan al proselitismo de las sociedades mencionadas, a la conspiracion contra las escuelas del pueblo, i tambien a entregar sus reales para importar maestros *sin patriotismo*, i acaso no siempre bien reputados, como los hermanos cristianos *españoles*; sin cuya cooperacion desespera usted del porvenir de esta patria que usted ama como nosotros, i que usted sabe como nosotros que ha costado muchos sacrificios hacer independiente i libre.

Lo que hai, señor doctor, es que el *pueblo* no cree en el celo apostólico de un clero que mientras fué poderoso con el apoyo que le daba el gobierno civil i con los bienes

debiendo acompañar a sus solicitudes los comprobantes de las condiciones que exigen los respectivos reglamentos, a saber:

1.ª Tener mas de diezisiete años las alumnas-maestras, i mas de dieziocho los alumnos-maestros, edad que debe justificarse con la partida de nacimiento, o con informacion de testigos idóneos;

2.ª Acreditar buena conducta moral;

3.ª No tener defectos físicos, ni enfermedades que sean incompatibles con las funciones de institutor;

4.ª Comprometerse a permanecer en la respectiva escuela normal el tiempo necesario para hacer los cursos que fijan los reglamentos, tiempo que no podrá exceder de tres años;

5.ª Comprometerse a servir por tres años consecutivos la escuela primaria para que fuere nombrado, despues de haber concluido el curso en la normal;

6.ª Comprometerse a devolver al Estado, caso de retirarse de la escuela normal antes de haber hecho los cursos, las sumas invertidas en su educacion pedagógica, conforme a la liquidacion que se haga en la Sindicatura del Consejo fiscal; i

7.ª Saber leer i escribir correctamente, i poseer nociones jenerales de aritmética, de gramática castellana i de jeografía. Las alumnas-maestras deben ademas saber coser.

Para demostrar estos conocimientos literarios el candidato se someterá a un exámen de quince minutos en cada materia. Este exámen se verificará en los días 15 a 20 de diciembre próximo, de las doce a las tres de la tarde, en la sala de la direccion de la instruccion pública, ante un consejo compuesto de los señores directores i subdirectores de las escuelas nor-

F-2991

36

en un remitido al número 600 de la *Revista* la causa por que no tendremos en Cundinamarca escuelas de los Hermanos Cristianos. Segun refiere el dicho señor doctor, se convocó una junta de padres de familia, la cual nombró sus oficiales; se constituyó un directorio, i se procedió a levantar fondos con que traer a los mencionados Hermanos. "Un año ha pasado, sin embargo, sin que absolutamente se haya vuelto a decir nada sobre el particular," espone en su escrito el señor doctor; "i habiendo sido interrogado por algunos católicos sobre la causa de este silencio, me creo ya en el deber de dar al público una explicación, a fin de que no se estime por algunos que yo he mirado con indiferencia un asunto de tanta importancia para la causa del catolicismo, o que inicié el pensamiento sin ánimo decidido, i por cualquier motivo que no fuese el íntimo convencimiento que tengo de los inmensos bienes que traería esta medida, encaminada a salvar a la juventud de las tendencias ateístas de las escuelas oficiales, cuyos directores no dan la instrucción religiosa."

Como presidente de la citada junta, el señor doctor García hizo que se repartieran más de seiscientas escuelas, sin que haya merecido contestación sino de muy pocos señores. Por esta razón quiso él, ahora unos cuatro meses, hacer esta manifestación; pero el secretario señor Argáez le indicó que iba a repetir la remisión de escuelas, por medio de los miembros de la Juventud Católica, i que casi era seguro se obtendrían no solo contestaciones, sino también los fondos necesarios.

"A pesar de todo," concluye el señor doctor, "los resultados no han correspondido a nuestras esperanzas, i ya es tiempo de que el público conozca la causa por que no tendrá lugar la venida de los Hermanos de las Escuelas Cristianas."

Como se ve, con unas pocas escepciones, se han quedado sin contestación las seiscientas escuelas repartidas hasta por segunda vez. Nos llevará a mal el señor doctor García el que, con el respeto que debemos a su ministerio sagrado, a su edad i a sus otras condiciones personales, le ofrezcamos, resumidas en una sola, esas mil i doscientas respuestas que le deben, segun su remitido, la fe, el patriotismo i la urbanidad de los seiscientos católicos a quienes en vano se ha dirigido dos veces?

entendida de nuestros hijos?

¿No tienen hijos también todas esas jentes? ¿No tienen la misma patria que nosotros tenemos? ¿No son solidarios con nosotros en un mismo porvenir? o aunque con hijos, patria i porvenir, ¿están privados todos ellos del sentido moral, concentrado esclusivamente en usted, señor doctor García (dirán esos padres de familia), i en el señor Argáez, secretario de su junta?

Ni crea, señor doctor, que paren ahí las respetuosas preguntas de esos padres de familia, así amenazados i casi escamulgados.

¿No es verdad, preguntarían también, que las puertas de todas las escuelas oficiales están abiertas para los sacerdotes que, por no estar en pugna con el ilustrísimo señor Arzobispo, quieren ir a dar el pan del espíritu a las alumnas i los alumnos católicos?

Entonces, ¿porqué es el alarma? ¿Por qué hablar de funestas consecuencias i de lamentable abandono del porvenir de la patria? ¿Cree usted efectivamente, señor doctor García, que los millares de personas que intervienen en el actual sistema escolar son de veras ateos? Pero si tal cosa es cierta, ¿cómo ha podido ser que la católica educación que se estuvo dando en el país hasta hace unos pocos años produjera como solo resultado el que toda esa jente saliera atea? ¿No juzga usted, señor doctor, que ese resultado sería la condenación más decisiva de ese anterior sistema que tanto lamenta usted?

Seamos francos, seamos sinceros, seamos cristianos de veras! ¿En qué consistía dicho antiguo sistema escolar respecto a enseñanza de religión? ¿Consistía en que sacerdotes ilustrados i celosos por la propagación de la fe concurrieran a las escuelas i colejos a enseñar con solidez, detenimiento i ejemplo los principios i máximas del catolicismo? ¿Podría el señor doctor García asegurarnos que así era? No, señor! La enseñanza religiosa que antes se daba en las escuelas primarias estaba reducida a obligar a los niños i niñas a *berrear* con un *sonnete* especial i en coro las frases mazorrales del bueno del Padre Astete, que define a Dios diciendo que es *la cosa más excelente*, i que habla de los *cuatro infiernos que hai en el centro de la tierra*.

No sostenemos que en algun lugar, que en alguna escuela no se diera alguna vez una mediana enseñanza religiosa; pero lo

estudiosos *españoles*, sin cuya cooperación descapera usted del porvenir de esta patria que usted ama como nosotros, i que usted sabe como nosotros que ha costado muchos sacrificios hacer independiente i libre.

Lo que hai, señor doctor, es que el *pueblo* no cree en el celo apostólico de un clero que mientras fué poderoso con el apoyo que le daba el gobierno civil i con los bienes inmensos que acumuló en largas temporadas de explotación de las conciencias, jamás se ocupó en asuntos de educación, i apenas si a sus propios miembros les procuraba más saber que el latín macarrónico i las nociones más triviales de teología i de cánones. Dónde están, si no, señor doctor, esos establecimientos literarios, esos monumentos del saber? Uno u otro que se pueden señalar i que se conservan pueden comprobar la piedad i buen deseo de un Cristóbal de Torres, por ejemplo; pero eso no corresponde a un celo jeneral i permanente de todo el clero.

Por otra parte, pase que los que ejercen la *industria* del ortodoxismo en periódicos i sociedades de sacristía, hablen del *ateísmo* de las escuelas oficiales; pero ¿usted, señor doctor, hombre de piedad verdadera, de situación independiente, de inteligencia ilustrada, usted también hablando de *ateísmo*!... *Ateo* es el que no cree en Dios; i ¿es ser ateo no *berrear en coro* las preguntas i respuestas del Padre Astete! ¿Son pues, ateos esos millares de niños a quienes se enseña a ver la mano de Dios i a bendecir su poder en todas sus obras, en que ahora si se les inicia por maestros i maestras, sobre cuya conducta ejemplo se mantienen fijos los ojos del gobierno i de los enemigos mismos de las escuelas primarias!

Ya ve pues usted, señor doctor, porqué no han recibido contestación usted i el señor Argáez. Es simplemente porque la jeneralidad de los padres no creen necesitar de especuladores extranjeros para educar a sus hijos en el amor de Dios i en el amor de la Patria. Pueden pues muy bien usted i el señor Argáez desistir de arrojar a la calle a los maestros i maestras que a un mismo tiempo ganan honradamente su vida i preparan el porvenir del país. No hai para qué afanarse tanto por dejar sin pan i sin carrera a esos humildes hijos e hijas del pueblo, i por traer extranjeros que, por muy buenos que sean, no tienen el amor del país ni son los que el pueblo quiere para con-

nas-maestras deben además saber coser.

Para demostrar estos conocimientos literarios el candidato se someterá a un examen de quince minutos en cada materia. Este examen se verificará en los días 15 a 20 de diciembre próximo, de las doce a las tres de la tarde, en la sala de la dirección de la instrucción pública, ante un consejo compuesto de los señores directores i subdirectores de las escuelas normales, el inspector del Departamento escolar de Bogotá i el director del ramo en el Estado.

Los compromisos a que se refieren los incisos 4.º, 5.º i 6.º se harán constar en un documento; pero éste no se extenderá hasta que no se haya hecho la calificación respectiva por el consejo de examinadores. Se preferirán en todo caso a los candidatos que en el examen revelen mejores aptitudes.

La devolución de las sumas invertidas en la educación de los alumnos i alumnas-maestras, comprende los casos de salida de la escuela normal por ineptitud, espulsion o enfermedad incompatible con las funciones de institutor.

Para la admisión de las alumnas supernumerarias internas, se exigirán las mismas condiciones i requisitos establecidos respecto de las alumnas-maestras pensionadas; pero la obligación de servir escuelas públicas primarias se limitará para las primeras a solo un año, contado desde el día en que reciban el respectivo diploma.

Bogotá, noviembre 15 de 1874:

El director de la instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

SANTANDER.

Juzgamos sobremanera útil tener a los lectores del *Diario* al corriente de todos los actos legislativos de los Estados. Continuamos pues la enumeración empezada en el número 1482 de este periódico, de los expedidos por la Asamblea de Santander en su última reunión.

Lei 14, de fomento. Ratifica espresamente las disposiciones de la lei nacional de 1.º de julio del corriente año "sobre reducción i civilización de indígenas," en cuanto se refieren al Gobierno i territorio del Estado; i destina \$ 500 por año para atender a los gastos de reducción i civilización de los indígenas residentes en el correjimiento de Santander a que se refiere dicha lei.

Lei 15, por la cual se reconoce a favor de Juan E. Ramírez la suma de \$ 300, procedente de un empréstito voluntario que hizo este señor al Gobierno en 1861.